

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°301, de Director de Escuela Luis Oyarzún Peña, solicitando la habilitación de espacios educativos.
3. Certificados de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2328 de fecha 07.12.2022.
5. Las Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la Habilitación de Espacios Educativos para Mejoras en la Equidad y Calidad Educativa, Escuela Luis Oyarzun Peña.
2. La compra se financiará con recursos de Ley SEP, Cuentas Presupuestarias N° 215.22.06.001.001.004, N° 215.29.04.001.001.010 Y N°215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 4673

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA MEJORAS EN LA EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA"**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, el **Director del Establecimiento**, el **Encargado de Infraestructura del DAEM**, la **Jefa de Finanzas del DAEM**, el **Director del DAEM** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será, el Encargado De Infraestructura del DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde